DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.431 | Miércoles 21 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2237802

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Núm. 117.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7, 116, y en la disposición vigésima octava transitoria, de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, del año 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto con fuerza de ley N° 60, del Ministerio del Interior, del año 1990, que adecua plantas y escalafones del Servicio de Gobierno Interior; y en la resolución N° 6, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2022, como Delegada Presidencial Provincial de la Provincia de Punilla, grado 3° EUR, en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a Rocío Belén Hizmeri Fernández, cédula nacional de identidad N° 17.423.081-1, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- Déjese constancia que la autoridad percibirá la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

3.- Impútese el gasto correspondiente al ítem 21.01.001 del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl